



RECTORADO

SAN LUIS, 27 de octubre de 2023.-

VISTO:

La RCS N° 281/2023 mediante la cual se incorporó a los Consejeros Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo a las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (EXPE:9694/2023); y

CONSIDERANDO:

Que por RCS N° 281/2023 se incorporó a los Consejeros Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo a las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior.

Que posteriormente la Decana Esp. Agustina GENEROSO solicita ser incorporada a las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y a la de Derechos Humanos, Género y Discriminación.

Que en la sesión plenaria del 03/10/23 se decidió protocolizar las incorporaciones que fueran pertinentes y en la medida que las/os interesadas/os lo comuniquen.

Que la participación en las distintas Comisiones, establecido en los Artículos 8°, 38 y subsiguientes de la OR N° 7/202 y la OCS N° 40/2020, asegura el cogobierno, por lo que procede emitir una ampliatoria de la RCS N° 281/2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la Resolución del Consejo Superior N° 281/2023, incorporando a la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina



RECTORADO

GENEROSO, a las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior, atento a los considerandos de la presente disposición, según se detalla a continuación:

- Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario
- Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

INR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas